

DECRETO ALCALDICIO N°
(De Personal)

622

CASTRO, 08 de Noviembre de 2021.

VISTOS; El artículo 77° de la ley n° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales la resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica; la sesión Ordinaria N° 160 de fecha 14.12.2020, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el Contrato de Prestación de servicio de fecha 01/07/2021; La modificación de contrato de prestación de servicio de fecha 08/11/2021 lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE La modificación de Contrato de Prestación de Servicio de fecha 08/11/2021, suscrito entre este municipio y Doña **YAMILET ESTEFANÍA SÁNCHEZ AVENDAÑO** R.U.T. documento que consta de una clausula y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **extrapresupuestaria** N° 1140517002003 "COVID-19 Resolución 143" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANTE LUPERCIO MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

JVS/DMV/JUB/emm

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado